

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMODANTESA S.A. CELEBRADA EL DIECISEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de mayo del año 2013, siendo las 11H30 en las oficinas administrativas de la compañía, ubicada en la ciudad de Guayaquil en la Av. Juan Tenca Marengo Km 2.5 Edificio Sumolec piso 2 oficina 201, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía INMOBILIARIA DANTESA INMODANTESA S.A.:

ACCIONISTAS	TOTAL ACCIONES	VALOR NOMINAL	CAPITAL SUSCRITO
Delgado Cepeda Sonia Cecilia	400	US\$ 400,00	US\$400,00
Espinoza Castro Eduardo Armando	400	US\$ 400,00	US\$ 400,00

El Capital Social de la Compañía INMODANTESA S.A., es de OCHOCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), que se encuentra íntegramente pagado y dividido en ochocientos acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una.

Por corresponder a su cargo, dirige la sesión el señor Eduardo Armando Espinoza Castro en su calidad de Presidente de la Compañía, y, la señora Sonia Cecilia Delgado Cepeda actúa como secretaria ad-hoc de la Junta, esta última quien teniendo a la vista el libro de acciones y accionistas de la Compañía, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art 239 de la Ley de Compañías, elabora la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra representada la totalidad del Capital y pagado de la Compañía. Por tanto, en uso de la facultad concedida por el art 238 de la Ley de Compañías, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día propuesto por el presidente.

**PRIMER PUNTO -** Conocer y aprobar la conciliación de los Estados Financieros de la Compañía de NEC a NIFF para PYMES.

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día propuesto por su Presidente y de inmediato trata el PRIMER PUNTO del orden del día, referido a: aprobar la conciliación de los Estados Financieros de la compañía de NEC a NIFF para PYMES.

Ya que por disposición de la Superintendencia de Compañías, según resolución N° 06.Q.ICL.004 del 21 de agosto del 2006 publicada en el Registro Oficial N° 348 del 4 de septiembre del mismo año el Superintendente de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF y determinó que su aplicación sea obligatorio por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009.

No habiendo otro punto que tratar, el presidente de la junta universal concede unos minutos de receso para la redacción de esta acta; hecho lo cual se procede a dar lectura